



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2025-00024774- -JUJ-MPEM

VISTO:

La Resolución RESM-2025-20-E-JUJ-MPEM de fecha 11 de febrero de 2025, que aprueba la reglamentación del procedimiento electrónico para la inscripción de razones sociales ante la Dirección Provincial de Sociedades Comerciales; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución no se consignó la fecha de entrada en vigencia del procedimiento electrónico.

Que, resulta necesario aclarar tal situación para dar certeza y seguridad jurídica al proceso de inscripción de sociedades.

Por ello,

LA MINISTRA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y MODERNIZACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aclárese que el procedimiento electrónico para la inscripción de razones sociales, aprobado por Resolución RESM-2025-20-E-JUJ-MPEM, entrará en vigencia a partir de la notificación a la Dirección Provincial de Sociedades Comerciales.

ARTÍCULO 2º.- Con intervención de Jefatura de Despacho, mediante el módulo de Comunicaciones Oficiales del sistema de Gestión Documental Electrónica, remítase copia íntegra de la presente a la Dirección Provincial de Sociedades Comerciales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para publicación en

forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Secretaría de Innovación Pública. Cumplido, archívese.